

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de diciembre del dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0169600
MEDIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONTROL
CONVOCANTE: JOCABED PRISCILA TONOCOLIA
CONVOCADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
PROCEDENCIA: PROCURADOR 56 JUDICIAL II ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
ASUNTO: INFORMA A LAS PARTES SOBRE LA RADICACIÓN DE LA CAUSA

Antes de proceder a definir si el Despacho es competente o no para avocar la causa, se les remitirá por mensaje electrónico a las partes y al señor Procurador 56 Judicial II Administrativo de Bogota, informándoles que fue radicada esta conciliación ante esta dependencia judicial, indicando el número de radicado. Estos e-mail se enviarán a los correos electrónicos . Tras lo anterior, se pronunciará sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 9 de diciembre del 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA